



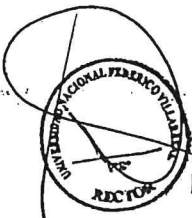
UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN R. N° 3505 -2018-UNFV

San Miguel, 10 SET. 2018



Visto, el Oficio N° 901-2018-ICGINV-VRIN-UNFV, de fecha 04.09.2018, del Jefe del Instituto Central de Gestión de la Investigación de esta Universidad, mediante el cual remite para su aprobación las Bases de Convocatoria del Concurso Complementario de Proyectos de Investigación Formativa 2018 – Elaboración de Tesis de Pregrado; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el inciso 6.5) del artículo 6° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, es fin de la Universidad: "Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística la creación intelectual y artística", asimismo, el artículo 7° de la citada norma establece que son funciones de la Universidad: entre otras 7.2) la Investigación;

Que, el artículo 66° del Estatuto de esta Universidad, señala que: "La Investigación es una función esencial y obligatoria de la Universidad que la fomenta y realiza por medio de la producción del conocimiento, desarrollo de tecnologías y de la docencia, que responda a las necesidades de la sociedad y desarrollo humano sostenible."

Que, mediante Ley N° 30693 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2018 y con Resolución R. N° 2037-2017-CU-UNFV, de fecha 29.12.2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Universidad Nacional Federico Villarreal para el Año Fiscal 2018;

Que, mediante Resolución R. N° 3050-2018-UNFV, de fecha 09.07.2018, se autoriza el desarrollo del CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA 2018 – Elaboración de Tesis de Pregrado y/o Prototipos, organizado por el Instituto Central de Gestión de la Investigación de esta Casa de Estudios Superiores;

Que, mediante Oficio N° 901-2018-ICGINV-VRIN-UNFV, de fecha 04.09.2018, el Jefe del Instituto Central de Gestión de la Investigación de esta Universidad, remite para su aprobación las Bases de Convocatoria del Concurso Complementario de Proyectos de Investigación Formativa 2018 - Elaboración de Tesis de Pregrado; así como su respectivo presupuesto;

Que, las Bases de Convocatoria del Concurso Complementario de Proyectos de Investigación Formativa 2018 – Elaboración de Tesis de Pregrado, tiene como finalidad promover y financiar Proyectos de Investigaciones conducentes a tesis de pregrado de la UNFV y tiene como objetivo general fomentar la investigación científica y tecnológica en los estudiantes de pregrado de la UNFV;

Que, mediante Oficio N° 3188-2018-OCPL-UNFV, de fecha 07.09.2018, de la Oficina Central de Planificación, señala que concerniente a la disponibilidad presupuestal el Vicerrectorado de Investigación tienen previsto dentro de su Actividad Presupuestal "Fomento de la Investigación Formativa", Tarea: Aprobar y Supervisar Proyectos de Investigación Formativa Desarrollados por Docentes y Estudiantes de Pregrado", un importe de S/ 317 464.00 soles, financiado por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; asimismo se indica que el recurso asignado a la Actividad "Acciones de Investigación" serán utilizados exclusivamente para el financiamiento de ejecución de

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCIÓN R. N° 3505 -2018-UNFV

proyectos de investigación de acuerdo a los procedimientos establecidos en la normatividad vigente; por lo que se concluye que las Bases de Convocatoria del Concurso Complementario de Proyectos de Investigación Formativa para alumnos de Pregrado 2018 – Elaboración de tesis de Pregrado, forma parte del Plan Operativo Institucional 2018, resulta presupuestalmente viable de atención;

En mérito a la opinión favorable de la Oficina Central de Planificación en Oficio N° 3188-2018-OCPL-UNFV, de fecha 07.09.2018, a lo señalado por el Vicerrectorado de Investigación en Proveído N° 0998-2018-VRIN-UNFV, de fecha 10.09.2018;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 536-2016-UNFV, de fecha 27.12.2016 y la Resolución R. N° 1075-2017-CU-UNFV, de fecha 12.06.2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Autorizar el desarrollo del CONCURSO COMPLEMENTARIO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA 2018 – Elaboración de Tesis de Pregrado, organizado por el Instituto Central de Gestión de la Investigación de esta Casa de Estudios Superiores.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Aprobar las Bases de Convocatoria: Concurso Complementario de Proyectos de Investigación Formativa 2018 – Elaboración de Tesis de Pregrado, documento que consta de doce (12) páginas que debidamente sellados y rubricados por el Secretario General (e) de la Universidad, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – Aprobar el presupuesto de la actividad de investigación señalada en el Artículo Primero, conforme al siguiente detalle:

N° DE PROYECTOS	PRECIO UNITARIO S/	TOTAL S/
04	18,750.00	75,000.00

ARTÍCULO CUARTO. - El Instituto Central de Gestión de la Investigación, rendirá cuenta documentada bajo responsabilidad de los recursos fiscales utilizados y los objetivos y metas alcanzados:

ARTÍCULO QUINTO. - El Vicerrectorado de Investigación; el Instituto Central de Gestión de la Investigación, así como las Oficinas Centrales Económico Financiera, de Planificación, de Recursos Humanos y de Logística y Servicios Auxiliares, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrase, comuníquese y archívese.



OSWALDO ALFARO BERNEDO
DIRECTOR
LIMA - PERÚ



SECRETARÍA GENERAL
LIC. ENRIQUE VAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL (e)
LIMA - PERÚ

BASES DEL CONCURSO COMPLEMENTARIO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA 2018

Elaboración de tesis de pregrado

I. ASPECTOS GENERALES

1.1. Finalidad

La finalidad del concurso es promover y financiar Proyectos de Investigaciones conducentes a tesis de pregrado.

1.2. Marco Legal

- a) Ley 30220: Ley universitaria.
- b) Resolución Rectoral 7122-2015-CU-UNFV, promulga el Estatuto de la UNFV.
- c) Resolución Rectoral 7898-2004-UNFV, aprueba el Reglamento de Investigación de la Universidad Nacional Federico Villareal.
- d) Oficio Múltiple N° 0001-2018-OCPL-UNFV, Reporte presupuestal aprobado de la unidad orgánica – VRIN. Año fiscal 2018.
- e) Oficio N° 237-2018-VRIN-UNFV, incluir a fondos concursables Proyectos de Tesis inmersos en el Convenio Marco INGEMMET y UNFV.
- f) Resolución VRIN N° 038-2018-UNFV, aprueba Formato de Cierre de Proyectos.
- g) Líneas de Investigación, aprobadas según Resolución R N° 2821-2018-CU-UNFV.



1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo general

Fomentar la investigación científica - tecnológica en los estudiantes de pregrado.

1.3.2. Objetivos específicos

- a) Consolidar la formación de estudiantes investigadores a través del financiamiento de proyectos de investigación formativa.
- b) Incrementar la titulación por la modalidad de tesis y el número de publicaciones científicas.
- c) Publicar los resultados de los proyectos de investigación formativa.



II. MEDIOS DE VERIFICACIÓN

Los proyectos de investigación formativa subvencionados evidenciarán durante y al finalizar su ejecución los siguientes documentos de carácter obligatorio.

- a) Informe preliminar
- b) Proyecto concluido
- c) Artículo científico
- d) Video de difusión
- e) Informe Económico final del Proyecto.

III. DE LOS POSTULANTES AL CONCURSO

3.1. Participantes

Podrán participar en el presente concurso los estudiantes que acrediten matrícula vigente y estén cursando el octavo ciclo y/o noveno de su carrera, sin proyectos de investigación en ejecución por el VRIN.

3.2. Condiciones de los participantes

- a) Los proyectos de tesis a presentar deberán orientarse a la investigación básica y/o aplicada.
- b) Los estudiantes beneficiados deberán comprometerse a la culminación de la tesis para la obtención de su Título Profesional mediante esta modalidad.
- c) Los proyectos de investigación que se presenten deberán ajustarse a las Líneas de Investigación priorizadas por la universidad para este concurso. (Anexo 01).
- d) Los proyectos que presenten los estudiantes, deberán contar con la asesoría de un docente investigador registrado en DINA o REGINA.



3.3. Financiamiento de los proyectos

- a) El presente concurso será financiado con fondos de la Fuente de Recursos Ordinarios del Presupuesto del Vicerrectorado de Investigación, asignado a la Actividad 5005861 denominado "Implementación de un programa de fomento para la investigación formativa, desarrollados por estudiantes y docentes de pre-grado"
- b) Se financiará a un total de 04 proyectos de investigación por un monto máximo de S/. 18, 750.00 (dieciocho mil setecientos cincuenta y 00/100 soles), según la siguiente distribución:

	Nº de proyectos	Monto financiamiento por proyecto (S/.)
	01	18,750.00
Total	04	75, 000.00



- c) Los fondos asignados serán distribuidos en: bienes y servicios: 60% y en activos no financieros: 40 %.

- d) Los recursos presupuestales asignados para el trabajo de tesis serán destinados a financiar gastos operativos en bienes y servicios bajo ningún modo para cubrir bonificaciones personales, ni para la compra de computadoras, laptops o cámaras fotográficas.
- e) No habrá ampliación del cronograma y presupuesto asignado al proyecto.

3.4. Presentación del proyecto

Los participantes en el concurso deberán presentar los siguientes documentos:

- a) Solicitud según Anexo N° 02.
- b) Carta de compromiso del asesor de la tesis (Anexo N° 03)
- c) Un ejemplar del proyecto en formato físico y digital firmado por el tesista.
- d) Presentación del Proyecto de acuerdo al esquema del plan de tesis (Anexo N° 04) y al formato del presupuesto (Anexo N° 05).
- e) Declaración Jurada de originalidad del proyecto de tesis, ejecución hasta su finalización y el compromiso de optar su título mediante la modalidad de tesis (Anexo N°06).

3.5. Cronograma del concurso

3.5.1. De la convocatoria y selección de proyectos

El Vicerrectorado de Investigación convoca al Concurso Complementario de Proyectos de Investigación Formativa 2018: Elaboración de tesis de pregrado; y el Instituto Central de Gestión de la Investigación se encarga de conducir el proceso de selección y realizar el seguimiento de la investigación cuando se inicie el financiamiento, de acuerdo al siguiente cronograma:



Actividad	Fechas
Convocatoria	13 - 19 de setiembre
Presentación de proyectos	20 - 24 de setiembre
Evaluación de proyectos	25 de setiembre
Publicación de resultados	25 de setiembre

3.5.2. De la ejecución y monitoreo del proyecto

- a) La ejecución del proyecto deberá realizarse en un máximo de 9 (nueve) meses.
- b) El estudiante presentará un informe preliminar de sus avances, a los 03 meses que inicia el financiamiento. Los informes deberán incluir problema, objetivos, antecedentes, marco teórico, metodología y resultados preliminares; el informe final es la tesis completa, incluyendo resultados, discusión y conclusiones; en



ambos casos debe incluir las referencias. Para el desarrollo de prototipos deberá incluir un vídeo de difusión.

- c) Los informes económicos deben estar completamente consolidados al presentar el informe final de la tesis, todos los informes deben estar avalados por el asesor de la tesis.
- d) El proyecto se da por concluido, cuando se aprueba el Informe Final de la investigación y el informe económico, para ello se cuenta con un formato de cierre aprobado mediante Resolución VRIN N° 038-2018-UNFV; de lo contrario el estudiante beneficiario y asesor devolverán el monto del financiamiento.

3.5.3. De la publicación de los resultados

El Vicerrectorado de Investigación y el Instituto Central de Gestión de la Investigación publicarán los resultados de la investigación.

3.6. Criterios de evaluación de proyectos

El resultado de la evaluación es inapelable y se realiza bajo los siguientes criterios:

- a) La evaluación de los proyectos estará a cargo de un Jurado Evaluador constituido por dos especialistas del área a propuesta del Instituto Central de Gestión de la Investigación.
- b) Los proyectos presentados se evaluarán según los criterios establecidos en la tabla de calificación adjunta a estas bases (Anexo 7).
- c) Los proyectos presentados son aprobados en estricto orden de mérito o desaprobados.
- d) El puntaje mínimo aprobatorio es de 32 puntos.



IV. DE LOS COMPROMISOS

- 4.1. El Asesor es parte de los procesos de capacitación que involucre la tesis.
- 4.2. Los servicios a contratar deben tener el visto bueno del asesor de tesis y del Instituto Central de Gestión de la Investigación.
- 4.3. Los bienes y servicios serán gestionados por la Oficina Central de Logística y Servicios Auxiliares.
- 4.4. Los bienes adquiridos para efectos del proyecto deberán ser entregados a la Facultad, para su debido registro en el inventario de bienes de la Universidad. El bien debe tener un rótulo indicando el tipo de proyecto y año de financiamiento.
- 4.5. Una vez concluida la tesis debe ser presentada a la Oficina de Grados y Títulos.
- 4.6. El estudiante beneficiario luego que sustente su tesis debe enviar una copia del Acta al VRIN para hacer evidente que se tituló por esta modalidad y con la investigación financiada.



V. DE LAS SANCIONES

- 5.1. Los estudiantes y asesores ganadores que no cumplan con los compromisos firmados en este concurso, estarán sujetos a las sanciones establecidas por la Universidad.
- 5.2. En caso de renuncia del estudiante, esta deberá ser fundamentada por el estudiante con aprobación del asesor. Si el trabajo está en ejecución se devolverá el financiamiento otorgado, excepto para casos de gravedad involuntaria.
- 5.3. En caso de renuncia del asesor, esta deberá estar fundamentada. Si el trabajo está en ejecución, se nombrará otro asesor para culminar con la investigación.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

- Primera:** Los casos no previstos en la presente bases serán resueltos por el Instituto Central de Gestión de la Investigación y en última instancia por el Vicerrector de Investigación.
- Segunda:** En caso que en alguna área no presente candidatos o no alcance el puntaje mínimo requerido, el Jurado Calificador informará al Instituto Central de Gestión de la Investigación, para redistribución de las vacantes con postulantes de otras áreas, en estricto orden de mérito. En caso de empate se decide con un dictamen del Instituto Central de Gestión de la Investigación.
- Tercera:** El docente asesor solo podrá avalar a un proyecto por convocatoria
- Cuarta:** Las Bases del presente concurso entrarán en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación mediante Resolución correspondiente.

Lima de julio de 2018



Anexo 01
Líneas de Investigación Priorizadas para este Concurso

Áreas de investigación	Sub áreas	Líneas de investigación
Ciencias Básicas	Facultad de Ciencias Naturales y Matemática Maestrías en Ingeniería, Arquitectura y Ciencias Básicas Doctorados en Ingeniería, Arquitectura y Ciencias Básicas	1. Biodiversidad, ecología y conservación 2. Botánica y productos naturales 3. Física nuclear y ambiental
Ciencias de la Empresa	Facultad de Administración Facultad de Ciencias Económicas Facultad de Ciencias Financieras y Contables Maestrías en Ciencias de la Empresa Doctorados en Ciencias de la Empresa	4. Desarrollo empresarial en ecoturismo y gastronomía 5. Herramientas informáticas para una gestión empresarial eficiente 6. Finanzas, modelación financiera, finanzas en PYMES
Humanidades y Ciencias Sociales	Facultad de Ciencias Sociales Facultad de Derecho y Ciencia Política Facultad de Educación Facultad de Humanidades Maestrías en Humanidades y Ciencias Sociales Maestrías en Derecho y Ciencias Políticas Doctorados en Humanidades y Ciencias Sociales, Derecho y Ciencias Políticas	7. Educación para la sociedad del conocimiento 8. Ciudades Sostenibles 9. Gobernabilidad, Derechos Humanos e inclusión social
Ingenierías y Arquitectura	Facultad de Arquitectura y Urbanismo Facultad de Ingeniería Civil Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática Maestrías en Ingeniería, Arquitectura y Ciencias Básicas Doctorados en Ingeniería, Arquitectura y Ciencias Básicas	10. Harina y aceite de pescado, conservas, congelados, y recursos hidrobiológicos 11. Tecnologías para residuos y pasivos ambientales. Biorremediación. 12. Sistemas inteligentes, Robótica, domótica
Ciencias de la Salud	Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" Facultad de Odontología Facultad de Tecnología Médica Facultad de Psicología Maestrías en Ciencias de la Salud Doctorados en Ciencias de la Salud	13. Salud pública 14. Salud mental 15. Nutrición humana y seguridad alimentaria 16. Física médica y terapias



ANEXO N° 2 Ficha de Inscripción

SOLICITO: PARTICIPAR EN EL IV CONCURSO
COMPLEMENTARIO DE INVESTIGACIÓN
FORMATIVA: ELABORACIÓN DE TESIS DE
PREGRADO 2018

SEÑOR
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
PRESENTE

Me presento ante usted en calidad de:

ESTUDIANTE INVESTIGADOR RESPONSABLE			
NOMBRE			
N° DE MATRÍCULA	Correo electrónico	Ciclo o año / CONVENIO	DNI
DIRECCIÓN			
FACULTAD			
ESCUELA			
TELÉFONOS			



MI PROYECTO LLEVA POR TÍTULO:

.....

DOCENTE ASESOR			
NOMBRE			
CÓDIGO DOCENTE	E-mail	DNI	
DIRECCIÓN			
FACULTAD y DPTO. ACAD.			
TELÉFONOS			

POR LO EXPRESADO PONGO A SU CONSIDERACIÓN MI PROYECTO PARA LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE

 FIRMA - RESPONSABLE
 Nombre Completo:

 FIRMA - ASESOR
 Nombre completo:

FECHA:
 NÚMERO DE EXPEDIENTE:



ANEXO N° 3

Carta de Compromiso del Asesor

(Fecha)

Señor Doctor

(Nombre)

Vicerrector de Investigación

Universidad Nacional Federico Villarreal

Presente. -

Es grato dirigirme a Usted para manifestarle mi compromiso a participar como asesor en el desarrollo del proyecto de tesis de título:

.....
.....

y de cumplir con los objetivos, actividades y plazos establecidos en el mismo.



Así mismo declaro no tener impedimento alguno, ya sea académico, administrativo o de cualquier otra índole con la Universidad Nacional Federico Villarreal que impida mi cumplimiento y mi participación en el antedicho proyecto de investigación.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,

(Firma)

(Nombre completo)

(D.N.I.)

(Código del Docente)

(Facultad a la que pertenece)



ANEXO N° 4
Esquema de Plan de Tesis

(ANEXO I del Reglamento de Grados y Títulos – RR. 2900-2018-CU-UNFV)

Carátula
Título
Autor

- I. Introducción
 - 1.1 Descripción y formulación del problema
 - 1.2 Antecedentes
 - 1.3 Objetivos
 - Objetivo General
 - Objetivos Específicos
 - 1.4 Justificación
 - 1.5 Hipótesis (de ser necesario)

- II. Marco Teórico
 - 2.1 Bases teóricas sobre el tema de investigación

- III. Método
 - 3.1 Tipo de investigación
 - 3.2 Ámbito temporal y espacial
 - 3.3 Variables
 - 3.4 Población y muestra
 - 3.5 Instrumentos
 - 3.6 Procedimientos
 - 3.7 Análisis de datos

- IV. Aspectos administrativos
 - 4.1 Cronograma de actividades
 - 4.2 Presupuesto
 - 4.3 Fuentes de financiamiento

- V. Referencias

- VI. Anexos (de ser necesario)



ANEXO N° 5

PROYECTO DE PRESUPUESTO (Modelo)
IV CONCURSO PARA FINANCIAR EL DESARROLLO DE TESIS DE PREGRADO 2018-UNFV

DENOMINACIÓN DE LA TESIS:

DETALLE DE LA SUB ESPECIFICAS DEL GASTO ESPECIFICA / SUBESPECIFICA	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
BIENES Y SERVICIOS (60 %)			
2.3.1 1.1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO			
00033 BIDONES DE AGUA	UNIDAD		
2.3.1 10.1 1 SUMINISTROS Y EQUIPO DE USO ZOOTÉCNICO			
047 MATERIAL DE USI ZOOTECNICO			
00118 ANTIBIOTIVO DE AMPLIO ESPECTRO ANTIM CONTRA BACT.	KG		
00119 INYECTABLE (CALCIO, FOSFORO, MAGNESIO)	MILILIT		
2.3.1 10.1 4 FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y SIMILARES			
049 SEMILLA Y CAMBIO DE PLANTAS			
00146 AZUFRE 93 % POLVO SECO - BOLSA X 25 KG.	BOLSA		
00147 BIOQUIM CALCIO- BORO	KG		
2.3.1 11.1 5 OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO			
050 MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE BIENES			
00836 ACEITE 3 EN UNO EN FRASCO	UNIDAD		
2.3.1 3.1 2 GASES			
030 GASES	PZA		
00583 GAS LICUADO DE PETROLEO EN BALÓN - USO DOMESTICO	UNIDAD		
2.3.1 6.1 2 DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES			
039 MATERIAL PARA TELECOMUNICACIONES			
01056 MATERIAL PARA TELECOMUNICACIONES	UNIDAD		
2.3.1 8.2 1 MATERIAL, INSUMOS, INSTR Y ACC MÉDICOS, QUIRÚRGICOS, ODONT Y DE LAB			
042 INSUMOS DE LABORATORIO, MEDICOS, QUIRÚRGICOS, ODONT			
01977 MICROPIPETA 0,5 A 50 UL. , MANGO ERGONOMICO, BOTONES INDERJUNIDAD	UNIDAD		
2.3.1 99.1 2 PRODUCTOS QUÍMICOS			
052 MATERIAL QUIMICO			
02609 ACEITE RECINO, FRASCO DE 250 ML.	FRASCO		
2.3.2 1.2 1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE			
064 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTES DOMESTICO			
03979 MOVILIDAD LOCAL	SOLES		
2.3.2 2.2 3 SERVICIO DE INTERNET			
072 SERVICIOS DE INTERNET			
04012 SERVICIO DE INTERNET WI FI SERVICIO	SERVICIO		
2.3.2 7.1 1 CONSULTORIAS			
100 SERVICIOS DE CONSULTORIA			
04233 CONSULTORIA UNIDAD 1.00	UNIDAD		
101 OTROS SERVICIOS SIMILARES	UNIDAD		
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS			
111 OTROS SERVICIOS DIVERSOS			
04250 FERIA DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	ATENC		
ACTIVOS FINANCIEROS (40 %)			
2.6.3 2.1 1 MAQUINAS Y EQUIPOS			
118 EQUIPO DE OFICINA			
04326 EQUIPO FAX	UNIDAD		
2.6.3 2.2 1 MAQUINAS Y EQUIPOS			
119 EQUIPOS DE LABORATORIO			
04437 BOMBA DE VACIO Y PRESION	UNIDAD		
2.6.3 2.3 1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS			
122 EQUIPO DE COMPUTO			
05079 COMPUTADORA PORTATIL i5 MARCA TOSHIBA MOD S45 A4111SL	UNIDAD		
2.6.6 1.3 2 SOFTWARES			
05178 ADOBE ACROBAT	UNIDAD		
05238 OTROS	UNIDAD		
	0	0	0



**ANEXO N° 6
DECLARACIÓN JURADA**

Yo,.....,
estudiante / egresado de la Carrera Profesional..... de la
Facultad dede la Universidad
Nacional Federico Villarreal, con código N° y DNI N°
.....; declaro bajo juramento que el proyecto de tesis titulado:
“.....
.....
.....” es de mi autoría y su
contenido ha sido elaborado con orientación del asesor; en tal sentido, asumo la
responsabilidad legal y administrativa en caso no se ajustará a la verdad, a la vez me
comprometo a cumplir estrictamente el cronograma hasta su culminación y optar el título
profesional mediante esta modalidad, caso contrario me someto a las acciones legales
pertinentes.



Lima, de 2018

.....
(Firma)
Estudiante Investigador Responsable

V°B°

.....
(Firma del Asesor)
Nombre del Asesor:



ANEXO 07
Tabla de calificación de Proyectos de Tesis 2018

Título del proyecto					
Participante					
Código del expediente					
ÁREA:					
Aspectos a evaluar		Evaluación			
		1	2	3	4
1	Aspectos básicos				
	El proyecto define una o varias líneas de investigación de la UNFV				
2	Título				
	Es breve y claro				
3	Planteamiento del problema				
	Describe con claridad y precisión el problema				
	Los antecedentes se relacionan con el tema y sus variables				
	Los objetivos son los adecuados				
4	Se justifica la investigación a realizar				
	Marco teórico				
	Los referentes teóricos corresponden al tema y/o variables				
5	Presenta hipótesis según el tipo de investigación				
	Materiales y métodos				
	Esta determinado con claridad el tipo de investigación				
	Esta identificada la población y muestra del estudio				
6	Son adecuados los instrumentos de investigación				
	Aspectos administrativos				
	Presenta cronograma de actividades				
7	Presenta presupuesto				
	Referencias				
Calificación Final:					



Recomendación: Evaluar con objetividad y presentar la hoja de evaluación con el puntaje asignado a cada rubro de calificación.

Firmas y nombres de los evaluadores

Fecha y hora de evaluación

PUNTAJE MÁXIMO: 60 PUNTOS

PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO: 32 PUNTOS

